

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil veintitrés siendo las nueve horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior; **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Lectura y aprobación de comunicaciones. A continuación se pasa a conocer el **primer punto** del orden del día, que es Lectura y aprobación del orden del día, y sometido a consideración de los señores concejales presentes, es aprobado por unanimidad. Luego se da paso al **segundo punto** que es: Lectura y aprobación del acta anterior. De inmediato se procede a la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo, celebrada el 24 de agosto de 2023, luego de su lectura se somete a consideración de los señores concejales, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se conocer el **tercer punto** del orden del día que es Informe del señor Alcalde, al respecto manifiesta, que continua desarrollándose el campeonato de Indor inter recintos femenino y masculino. También informa que se ha procedido con la instalación de la nueva bomba en el Rcto. Barranco Alto, debido a que la vida útil de la bomba anterior había fenecido, De la misma manera personal municipal, se encuentra realizando trabajo en colaboración con el Comité Central de Padres de familia de la Unidad Educativa Marcelino Maridueña, con el relleno y compactación de la cancha de Ecuaboleo así como la construcción de bancas en los alrededores, en beneficio de los estudiantes de dicho plantel. Así mismo se continua con las gestiones adquiriendo cotizaciones para la implementación del centro de vigilancia en la cabecera cantonal de Marcelino Maridueña, como medida preventiva del cometimiento de delitos, contando con una cotización para la instalación de 132 equipos. Encontrándose a la espera de recibir otras cotizaciones. Continuación se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: Lectura y aprobación de comunicaciones: De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO y ROSA ELVIRA POZO LEDESMA**, propietarios del predio rural con clave catastral 0923500050098, con un área de terreno de 5.02Ha. ubicado en el Recinto Barranco Alto, que será subdividido en 10 lotes conformados de la siguiente manera: Lote # 01 de 4788 m²., Lote # 02 de 4796 m²., Lote # 03 de 4749 m²., Lote # 04 de 4731 m²., Lote # 05 de 4753 m²., Lote

06 de 4730 m2., Lote # 07 de 4730 m2., Lote # 08 de 4725 m2., Lote # 09 de 4735 m2., Lote # 10 de 4781 m2., caminos privados de 2724 m2.;

Datos del catastro rural:

Clave catastral SGCG: 092350510301026000

Clave catastral SINAT: 0923500050098

Recinto: Barranco Alto

Linderos y dimensiones según escritura pública.

PROPIETARIOS:

MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO

ROSA ELVIRA POZO LEDESMA

LOTE de TERRENO S/N

Norte: Terrenos del Ingenio San Carlos

Sur: Terrenos de particulares

Este: Terrenos de particulares

Oeste: Terrenos de Leucadio Cabrera

Área de terreno: 50000 m2.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el Lote S/N de 50242 m2., el mismo que servirá para efectuar la desmembración del Lote # 01 de 4788 m2., Lote # 02 de 4796 m2., Lote # 03 de 4749 m2., Lote # 04 de 4731 m2., Lote # 05 de 4753 m2., Lote # 06 de 4730 m2., Lote # 07 de 4730 m2., Lote # 08 de 4725 m2., Lote # 09 de 4735 m2., Lote # 10 de 4781 m2., caminos privados de 2724 m2., los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección el día lunes 26 de junio del 2023, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

PLANOS PRESENTADOS

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.

PROPIETARIOS:

MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO

ROSA ELVIRA POZO LEDESMA

LOTE S/N

Norte: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (vía existente) con 192.26 m.

Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 210.04 m.

Este: García Camino Ángel Humberto con 263.67 m.

Oeste: Cabrera Ron Silvia Marlene con 247.23 m.

Área de Terreno: 50242.00 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO

ROSA ELVIRA POZO LEDESMA

LOTE # 01

Norte: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (vía existente) con 50.69 m.

Sur: Lote # 03 con 58.59 m.

Este: Lote # 02 con 92.34 m.
Oeste: Cabrera Ron Silvia Marlene con 89.87 m.
Área de terreno: 4788.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 02

Norte: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (vía existente) con 45.77 m.
Sur: Lote # 03 con 46.40 m.
Este: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 104.14 m.
Oeste: Lote # 01 con 92.34 m. y Lote # 03 con 12.88 m.
Área de terreno: 4796.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 03

Norte: Lote # 01 con 58.59 m. y Lote # 02 con 12.88 m. y con 46.40 m.
Sur: Lote # 04 con 33.65 m. y con Vía Proyectada (camino privado de servidumbre de) con 78.33 m.
Este: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 36.33 m.
Oeste: Cabrera Ron Silvia Marlene con 50.88 m.
Área de terreno: 4749.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 04

Norte: Lote # 03 con 33.65 m. y parte de la Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 11.88 m.
Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 44.56 m.
Este: Lote # 05 con 100.46 m.
Oeste: Cabrera Ron Silvia Marlene con 106.51 m.
Área de terreno: 4731.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:
PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 05

Norte: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 46.06 m.
Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 47.70 m.

Este: Lote # 06 con 104.83 m.
Oeste: Lote # 04 con 100.46 m.
Área de terreno: 4753.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 06

Norte: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 20.40 m., con 14.75 m. y con 23.42 m.

Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 52.97 m.

Este: Lote # 07 con 95.41 m.

Oeste: Lote # 05 con 104.83 m.

Área de terreno: 4730.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 07

Norte: Lote # 08 con 29.50 m. Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 18.71 m., y 10.00 m.

Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 45.81 m.

Este: Lote # 10 con 108.03 m.

Oeste: Lote # 06 con 95.41 m.

Área de terreno: 4730.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 08

Norte: Lote # 09 con 61.80 m.

Sur: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 32.13 m. y Lote # 07 con 29.50 m.

Este: Lote # 10 con 77.59 m.

Oeste: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 77.61 m.

Área de terreno: 4725.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a
desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO
ROSA ELVIRA POZO LEDESMA
LOTE # 09

Norte: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (vía existente) con 62.00 m.

Sur: Lote # 08 con 61.80 m.

Este: Lote # 10 con 77.56 m.

Oeste: Vía Proyectada (camino privado de servidumbre) con 77.61 m.

Área de terreno: 4735.00 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO

ROSA ELVIRA POZO LEDESMA

LOTE # 10

Norte: Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. (vía existente) con 23.80 m.

Sur: Cabrera Ron Silvia Marlene con 19.00 m.

Este: García Camino Ángel Humberto con 263.67 m.

Oeste: Lote # 09 con 77.56 m., Lote # 08 con 77.59 m., Lote # 07 con 108.03 m.

Área de terreno: 4781.00 m².

Que, realizando el respectivo cálculo de la poligonal cerrada del predio en mención y dibujando en el Software Autocad 2018 de los linderos y medidas como constan en la escritura pública; el área real del terreno es de 50242.00 m².

De acuerdo a la revisión técnica conforme a la escritura pública en relación al área de terreno global inicial, no posee medidas en los colindantes norte, sur, este y oeste; por lo tanto, se define que existe un margen de error o cálculo del área inicial del terreno.

Área de escritura	50000.00 m ² .	No posee medidas en colindantes
Área real en sitio	50242.00 m ² .	Linderos y medidas y superficie establecidos

Al revisar aquellas superficies de terreno que excedan o difieran del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal en el campo por parte del órgano competente, por cualquier causa o que resulte como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas, se establece:

Cálculo	(m ²)	Porcentaje
ETAM		
Terreno excedente	242.00	0.5 %

Error técnico aceptable de medición (ETAM)

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Jenny Fiallo mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de no existir impedimento alguno, moción que es apoyada por el señor concejal Eugenio Nieves y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 023- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **MIGUEL ANGEL LEDESMA CALERO y ROSA ELVIRA POZO LEDESMA**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

A continuación se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por **VERÓNICA PETITA VARGAS BAJAÑA**, del predio rural con clave catastral 0923500110001 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimétrico de 0.48 Ha., ubicado en el recinto Producción Agrícola, Sector La Isla, que será desmembrado en 1 lote.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el **Lote # 1 de 0.48 Ha.**, el mismo que servirá para efectuar la desmembración del lote 1A de 3993.99 m²., y el lote 1B de 886.00 m²., los mismos fueron revisados y corroborando medidas verificando que:

**Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.
(Planos presentados).**

PROPIETARIO: VERONICA PETITA VARGAS BAJAÑA

LOTE # 1

Norte: Ramón Emanuel Vargas con 109.86 m.

Sur: Camino Público con 110.30 m.

Este: Herederos Pita Arévalo con 44.50 m.

Oeste: Camino Privado para lotes con 44.30 m.

Área de Terreno: 0.48 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: VERONICA PETITA VARGAS BAJAÑA

LOTE # 1A

Norte: Ramón Emanuel Vargas con 89.86 m.

Sur: Camino Público con 90.30 m.

Este: Herederos Pita con 44.50 m.

Oeste: Lote # 1B con 44.30 m.

Área de terreno: 3993.99 m².

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: VERONICA PETITA VARGAS BAJAÑA

LOTE # 1B

Norte: Ramón Emanuel Vargas con 20.00 m.

Sur: Camino Público con 20.00 m.

Este: Lote 1A con 44.30 m.

Oeste: Camino Privado para lotes con 44.30 m.

Área de terreno: 886.00 m².

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el concejal Eugenio Nieves mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el señor concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 024- GADMMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **VERÓNICA PETITA VARGAS**

BAJAÑA, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

Luego se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentado por los Sres. **MARÍA AMADA VIZHÑAY RUIZ, HEREDERA DEL 50 % , MARÍA CLOTILDE BARRERA VIZHÑAY, ROSA MAGDALENA BARRERA VIZHÑAY, JOSÉ ABEL BARRERA VIZHÑAY, HOLGER PATRICIO BARRERA VIZHÑAY, ROSA CARMELINA BARRERA VIZHÑAY POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADA DE LUIS ENRIQUE BARRERA VIZHÑAY Y DE ZOILA MARÍA BARRERA VIZHÑAY**, del predio rural con clave catastral 0923500100191 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 14.77 Ha. que será desmembrado en 1 lote de 2576.04 m2., el mismo que se encuentra ubicado en el recinto La Resistencia, Sector La Isla;

Datos del catastro rural:

Clave catastral SGCG: 092350510101509000

Clave catastral SINAT: 0923500100191

Recinto: La Resistencia – Sector La Isla

Linderos y dimensiones según escritura pública.

Lote Inicial

LOTE de TERRENO # 19

Norte: Guardarraya Tomas Aguirre con 146 m. Rafael Rodas con 144 m..

Sur: Guardarraya Humberto Suquitana con 40 m. Juan Bermeo con 173 m.

Este: Guardarraya con 695 m.

Oeste: Tomás Alvarado con 695 m.

Área de terreno: 17.55 Has.

Revisado el respectivo certificado de historia de dominio rural o certificado de gravamen; se constata las transferencias de dominio:

1.- Venta a favor de Juan Blandin Saruma Martínez y Zoila María Barrera Vizhñay, un lote de terreno S/N con un área de 2.7508 Ha., desmembradas de una parte del lote # 19.

2.- Venta a favor de Jessica Marisol Rodas Calle, un lote de terreno S/N con un área de 250 m2., desmembradas de una parte del lote # 19.

Tal como constan los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual remanente del Lote # 19 de un área de 14.77 Ha., el mismo que servirá para efectuar la desmembración de un lote de 2576.04 m2. (0.2576 Ha.); fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

Linderos y dimensiones del remanente del Lote # 19:

PROPIETARIOS:

MARIA AMADA VIZHÑAY RUIZ

MARÍA CLOTILDE BARRERA VIZHÑAY

ROSA MAGDALENA BARRERA VIZHÑAY

JOSÉ ABEL BARRERA VIZHÑAY

HOLGER PATRICIO BARRERA VIZHÑAY

ROSA CARMELINA BARRERA VIZHÑAY

LUIS ENRIQUE BARRERA VIZHÑAY

ZOILA MARÍA BARRERA VIZHÑAY

CUERPO # 01

Norte: Juan Zaruma Barrera con 283.40 m.

Sur: Herederos de Barrera Lazo con 20.60 m., Siguiendo el Curso del Estero Verde con 296.80 m.
Este: Miguel Ramón Álvarez con 564.30 m.
Oeste: Adita Orrala Alvarado con 96.40 m., Concepción Orrala Alvarado con 111.50 m., 118.10 m., 92.40 m., 40.60 m.

CUERPO # 02

Norte: Siguiendo el Curso del Estero Verde con 301.30 m.
Sur: Siguiendo el Trazado de la Vía con 50.60 m., Jessica Rodas Calle con 25.00 m., 10.00 m., 25.00 m., siguiendo el Trazado de la Vía con 155.80 m.
Este: Intersección del P1 al p2 Siguiendo el Curso del Estero Verde.
Oeste: Ademir Orrala Icaza Con 119.80 m., Adita Orrala Alvarado con 11.20 m.
Área de terreno: 14.77 Ha.

DETALLE DE ÁREAS		
AREA DE CUERPO # 01:	24824.40 m2.	2.48 Ha.
AREA DE ESTERO	1625.36 m2.	0.1625 Ha.
AREA DE CUERPO # 02	121279.67 m2.	12.12 Ha.
AREA TOTAL	147729.43 m2.	14.77 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: ZARUMA BARRERA LAIZ MICHELLE

LOTE S/N

Norte: Siguiendo el Curso del Estero Verde con 20.15 m.
Sur: Siguiendo el Trazado de la Vía Marcelino Maridueña-Cumandá con 20.00 m.
Este: María Vizhñay Ruiz con 127.76 m.
Oeste: Ademir Orrala Icaza con 119.80 m., Adita Orrala Alvarado con 11.20 m.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Roxana Veliz mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el señor concejal Michell Rubio y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 025- GADMCM**: Autorizar el fraccionamiento solicitado por **MARÍA AMADA VIZHÑAY RUIZ, HEREDERA DEL 50 % , MARÍA CLOTILDE BARRERA VIZHÑAY, ROSA MAGDALENA BARRERA VIZHÑAY, JOSÉ ABEL BARRERA VIZHÑAY, HOLGER PATRICIO BARRERA VIZHÑAY, ROSA CARMELINA BARRERA VIZHÑAY POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADA DE LUIS ENRIQUE BARRERA VIZHÑAY Y DE ZOILA MARÍA BARRERA VIZHÑAY**, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

A continuación se procede a dar lectura a la solicitud de unificación presentado por el **Ab. MARCO RIVERA DIAZ**, abogado en libre ejercicio de su profesión, # de matrícula 149 C.A.Ch. en calidad de representante legal del **señor DENISS RICHARD RIVAS MAYORGA**, como se justifica con el poder especial; indica que: dentro de solicitud de unificación presentada en Secretaría el día 19 de junio del 2023, a las 10h37, la misma que se encuentra en trámite en el respectivo departamento técnico para su análisis, sobre la unificación de los lotes de terrenos rurales ubicados en el Fundo La Isla, del Cantón Marcelino Maridueña con los siguientes códigos catastrales: 0923500090170 – 0923500090246

0923500090247 – 0923500090248 – 0923500090172, en favor de su propietario, señor **DENISS RICHARD RIVAS MAYORGA**; y donde se encontró inconsistencias en la hoja del levantamiento planimétrico, en los siguientes puntos:

- a) Inconsistencias en el apellido de la señora Rosa Elena “Chagui” corregido: **ZHAGUI**
- b) Inconsistencias en el nombre y apellido del señor “Nicodemo Chagui” corregido **NICODEMOS ZHAGUI**.
- c) inconsistencias en la sumatoria de los 5 lote en el área total en el plano anterior: “56.96 Has.” Corregido de conformidad al nuevo plano “ **56.94 Has.**”
- d) El nuevo plano que presenta el técnico responsable inserta en dos hojas útil una nota de aclaración en la que indica que, entre el lote A y B hay un área de camino de 0.26 Ha. que sumados, a el valor total impreso en el plano.

Datos del catastro rural:

Clave catastral SINAT: 0923500090170 – 0923500090246 – 0923500090247 – 0923500090248 – 0923500090172

Recinto: LA RESISTENCIA / ESTERO VERDE (SECTOR LA ISLA)

Revisado los respectivos certificados de historia de dominio rural, se constata los diferentes lotes singularizados de la siguiente manera:

*Lote A: 7,00 cuadras

*Lote B: 7,00 cuadras

*Lote C: 4,24 Has.

*Lote D: 6,25 cuadras – 40000 m².

De este predio se ha realizado una transferencia de dominio a favor de Francisco Tapay Tapaicela y María Agustina Mendoza Tapay un lote de terreno de 1,00 Ha. = 10000,00 m².

*Lote # 01: 5,00 Has. – 50000 m².

*Lote # 02: Sector Norte: 3,23 Has. – Sector Sur: 1,93 Has.

*Lote # 03: Lote Norte: 2.78 Has. – Sector Sur: 1,90 Has.

*Lote S/N: 41 cuadras:

De este predio se ha realizado una transferencia de dominio a favor de Luis Guillen Siguencia y María Yunda Arias de un lote de terreno de 4.47 Has.

Remanente de 24,4565 Has. (34,66 cuadras).

*Lote S/N: 3,8844 Has.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el **lote identificado por cuerpos de terreno**, el mismo que servirá para efectuar la unificación del lote S/N de 56.94 Ha.,

:

INFORMACION DE LINDEROS Y MEDIDAS

NORTE: SR. LUIS GUILLEN, CON 505.53 M., MAS PROP. INGENIO SAN CARLOS CON 861.84 M., Y SR. ARNULFO HUACON CON 90.08 M.

SUR: ESTERO VERDE, CON 746.73 M., MAS SR. VICTOR LEMA Y SR. LUIS QUITO CON 455.57 M.

ESTE: SR. ARNULFO HUACON, CON 166.94 M., Y SR. MODESTO MONTIEL CON 395.64 M.

OESTE: SR. LUIS QUITO, CON 300.72 M., MAS SR. VICTOR JARAMILLO Y SRA. ROSA ELENA ZHAGUI CON 318.56 M., MAS SRA. ROSA ELENA ZHAGUI CON 251.77 M. Y SR. NICODEMOS ZHAGUI CON 151.38 M.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE A 9.89 HA.

Área de camino 0.26 HA.

LOTE B 19.26 HA.

LOTE C 16.99 HA.

LOTE D 6.65 HA.

LOTE E 3.89 HA.

AREA TOTAL DE TERRENO: 56.94 HA.

Notas:

- 1) Entre los lotes A y B hay un área de camino de 0.26 Ha. que se puede incluir en el Lote A al momento de la venta, con lo cual dicho lote tendría un área total de: (9.89 Has. + 0.26 Has.) = 10.15 Has.
- 2) El lote B tiene un área total de 19.26 Has. El cual incluye el área pequeña de 0.11 Has. Que está en el otro lado del estero.

Que, de acuerdo a la nueva actualización del catastro por parte del SISTEMA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION DE TIERRAS – SINAT; y conforme a la última medición realizada por parte del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña; se puede verificar mediante los levantamientos planimetrico geo referenciados, que los lotes descritos se encuentran separados por la vía Marcelino Maridueña – La Isla – Cumanda, y en parte atravesado por el Estero Verde en sentido Oeste – Este, siguiendo su curso; por lo tanto el área del predio total corresponde a 56.94 Ha.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Eugenio Nieves mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Roxana Veliz y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 026- GADMCM**: Autorizar la unificación solicitada **Ab. MARCO RIVERA DIAZ**, en representación del señor **DENISS RICHARD RIVAS MAYORGA** con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.

Acto seguido se conoce la solicitud de fraccionamiento presentado por **GUAMÁN TIUQUINGA MARÍA MATILDE**, APODERADA ESPECIAL DE: **REINOSO HERAS AIDA EUGENIA, REINOSO HERAS BLANCA ERMENCIA, REINOSO HERAS CÉSAR AUGUSTO SALOMÓN, REINOSO HERAS FAVIOLA BERNARDITA, REINOSO HERAS KLEVER CLAUDIO ELÍAS, REINOSO HERAS LIVIA AZUCENA DEL ROSARIO, REINOSO HERAS ROSA NARCISA, REINOSO HERAS VILMA CELINA, REINOSO PUMA JULIO CÉSAR, REINOSO PUMA LEONARDO ENRIQUE, REINOSO PUMA ROSA ALEXANDRA**, del predio rural con clave catastral 0923500200186 con un área de terreno actual según nuevo levantamiento planimetrico de 2.75 Ha., ubicado en el recinto La Ochenta y Siete, del sector La Isla.

Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el **Lote # 03 de 2.75 Ha.**, el mismo que servirá para efectuar la desmembración de 12 lotes, el mismo fue revisado y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección, para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas, verificando que:

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.

(Planos presentados)

PROPIETARIOS: HEREDEROS DE REINOSO CAMPOVERDE CESAR ADOLFO

LOTE # 03

Norte: Carretero Marcelino Maridueña - Cumanda con 99.03 m.

Sur: Ricardo Fernández con 99.02 m.

Este: José Bernal con 277.31 m.

Oeste: José Bernal con 278.32 m.

Área de terreno: 2.75 Ha.

Detalle de áreas

Lote # 01	1336.02 m2.
Lote # 02	1336.02 m2.
Lote # 03	1336.02 m2.
Lote # 04	1336.02 m2.
Lote # 05	1793.71 m2.
Lote # 06	1564.59 m2.
Lote # 07	1668.82 m2.
Lote # 08	1718.32 m2.
Lote # 09	1336.02 m2.
Lote # 10	1336.02 m2.
Lote # 11	1336.02 m2.
Lote # 12	10584.00 m2.
Camino privado	822.98 m2.
Total	27504.56 m2. / 2.75 Ha.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: ROMERO HERAS CESAR AUGUSTO SALOMON

LOTE # 01

Norte: Carretero Marcelino Maridueña-Cumanda con 50.02 m.

Sur: Faviola Reinoso / Lote # 02 con 51.50 m.

Este: Camino privado de lotes con 26.35 m.

Oeste: José Bernal con 26.32 m.

Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO HERAS FAVIOLA BERNARDITA

LOTE # 02

Norte: Salomón Reinoso / Lote # 01 con 51.50 m.

Sur: Klever Reinoso / Lote # 03 con 52.94 m.

Este: Camino Privado de lotes con 25.61 m.

Oeste: José Bernal con 25.58 m.
Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: REINOSO HERAS KLEVER CLAUDIO ELIAS
LOTE # 03

Norte: Faviola Reinoso / Lote # 02 con 52.94 m.
Sur: Narcisa Reinoso / Lote # 04 con 54.34 m.
Este: Camino Privado de lotes con 24.93 m.
Oeste: José Bernal con 24.90 m.
Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: REINOSO HERAS ROSA NARCISA
LOTE # 04

Norte: Klever Reinoso / Lote # 03 con 54.34 m.
Sur: Celina Reinoso / Lote # 05 con 55.71 m.
Este: Camino Privado de lotes con 24.31 m.
Oeste: José Bernal con 24.28 m.
Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: REINOSO HERAS VILMA CELINA
LOTE # 05

Norte: Narcisa Reinoso / Lote # 04 con 55.71 m.
Sur: Blanca Reinoso / Lote # 06 con 57.52 m.
Este: Camino Privado de lotes con 32.14 m.
Oeste: José Bernal con 32.10 m.
Área útil: 1336.02 m2.
Área Estero: 457.69 m2.
Área de terreno: 1793.71 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: REINOSO HERAS BLANCA ERMENCIA
LOTE # 06

Norte: Celina Reinoso / Lote # 05 con 57.52 m.
Sur: Livia Reinoso / Lote # 07 con 59.05 m.
Este: Camino privado de lotes con 27.25 m.
Oeste: José Bernal con 27.22 m.
Área útil: 1336.02 m2.
Área Estero: 228.57 m2.
Área de terreno: 1564.59 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:
PROPIETARIO: REINOSO HERAS LIVIA AZUCENA DEL ROSARIO
LOTE # 07

Norte: Blanca Reinoso / Lote # 06 con 59.05 m.
Sur: Aida Reinoso / Lote # 08 con 60.62 m.
Este: Camino privado de lotes con 27.91 m.
Oeste: José Bernal con 27.88 m.
Área útil: 1336.02 m2.
Área Estero: 332.80 m2.
Área de terreno: 1668.82 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO HERAS AIDA EUGENIA

LOTE # 08

Norte: Livia Reinoso / Lote # 07 con 60.62 m.

Sur: Julio Reinoso / Lote # 09 con 62.14 m.

Este: Camino privado de lotes con 27.02 m.

Oeste: José Bernal con 27.00 m.

Área útil: 1336.02 m2.

Área Estero: 382.30 m2.

Área de terreno: 1718.32 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO PUMA JULIO CESAR

LOTE # 09

Norte: Aida Reinoso / Lote # 08 con 62.14 m.

Sur: Rosa Reinoso / Lote # 10 con 63.20 m.

Este: Camino privado de lotes con 21.32 m.

Oeste: José Bernal con 21.30 m.

Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO PUMA ROSA ALEXANDRA

LOTE # 10

Norte: Julio Reinoso / Lote # 09 con 63.20 m.

Sur: Leonardo Reinoso / Lote # 11 con 64.45 m.

Este: Camino privado de lotes con 20.93 m.

Oeste: José Bernal con 20.90 m.

Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO PUMA LEONARDO ENRIQUE

LOTE # 11

Norte: Rosa Reinoso / Lote # 10 con 64.45 m.

Sur: Ricardo Fernández con 65.66 m.

Este: Camino privado de lotes con 20.23 m.

Oeste: José Bernal con 20.90 m.

Área de terreno: 1336.02 m2.

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: REINOSO HERAS CESAR AUGUSTO SALOMON

LOTE # 12

Norte: Carretero Marcelino Maridueña - Cumanda con 45.75 m.

Sur: Ricardo Fernández con 30.35 m.

Este: José Bernal con 277.31 m.

Oeste: Camino Privado con 277.95

Área útil: 10206.40 m2.

Área Estero: 377.60 m2.

Área de terreno: 10584.00 m2.

De los informes presentados por los Jefes departamentales se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto el señor concejal Fidel Zúñiga mociona que no habiendo impedimento alguno, se autorice el

fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 027- GADMCM:** Autorizar el fraccionamiento solicitado por **GUAMÁN TIUQUINGA MARÍA MATILDE, APODERADA ESPECIAL DE: REINOSO HERAS AIDA EUGENIA, REINOSO HERAS BLANCA ERMENCIA, REINOSO HERAS CÉSAR AUGUSTO SALOMÓN, REINOSO HERAS FAVIOLA BERNARDITA, REINOSO HERAS KLEVER CLAUDIO ELÍAS, REINOSO HERAS LIVIA AZUCENA DEL ROSARIO, REINOSO HERAS ROSA NARCISA, REINOSO HERAS VILMA CELINA, REINOSO PUMA JULIO CÉSAR, REINOSO PUMA LEONARDO ENRIQUE, REINOSO PUMA ROSA ALEXANDRA** con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lodo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO